



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
DEMANDANTE: LUIS CARLOS LOZANO ORTIZ
CAUSANTE: LAUREANO LOZANO SANTAELLA
RADICACION: 54001-31-60-005-2018-00347-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 11 de mayo del 2021

De acuerdo con lo solicitado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, en el cual ordenan el embargo y secuestro de los derechos herenciales de MAURICIO LOZANO BONILLA dentro del proceso de la referencia, no es posible acceder a ello considerando que mediante auto del 13 de diciembre de 2018 la titular declaró impedimento y se ordenó remitir al Juzgado Primera De Familia En Oralidad.

Se ordena remitir copia del presente auto al correo del juzgado jjctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ
VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA
DEL CIRCUITO CUCUTA**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **078** de fecha **12/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b1e518487377f3a259a6dc0
a4d71822ad298e7f83c1a263
bf6f8e86d01a63b5

Documento generado en
11/05/2021 03:00:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>